



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 12343825  
 Clave Única de Registro de Población  
 GOCA760820HTCMRS04  
 Entidad Federativa de Registro  
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1234	213	10	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

ASUNCION GOMEZ CORONEL  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN VALUACIÓN 511582  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD OLMECA 270060  
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

18/06/2021 10:15:56  
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original  
 [12343825]1234[213]10[C1]18/06/2021 00:00:00[CIUDAD DE MÉXICO]GOCA760820HTCMRS04[ASUNCION]GOMEZ[CORONEL]6643270060[UNIVERSIDAD OLMECA]7592[511582]MAESTRÍA EN VALUACIÓN

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado  
 G3iBrA/+legSxYGBvYpUN4QcrbFUqX14kHWHwhn7Q3EAOwCE3m1/GMbMtrCFtb22KJz29gr+HaltexYddFmQ2hY7OO7J11pwp6tqJONPZY4M5pl8)XkxKp4gBqECPjuKPx  
 i/loCqf-108eQ3Q+q+7MC4llwuyMryd8f85jnyYolsQDWIEgy9f8UTLxVW1X2NmAzISO(Y8/okGBLzBfGAbkVdJLmy2nIQLYEOchCM3B9+fuIcTqJnkA3RSVkrGrvoNBGv6Q83dr  
 BzLe91700quM8neHNvPDFCoyRc/pXUFeD9Ad4CIB+sq9C2jZVj874n6A==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP  
 UfivNEuWdY11S+OEuQ8vNsSf1mKpF6BdTrsbm3V7LzstHoD33qPEMH33jykQ3fQ0wSYQySLhngW3+e5g8R3ta7ckDBwpG7r6j9j8A3Yr78r/ZnMhVsdn1S0XIOIPR4wmb  
 D6BPBXhngsMbn1pDw8p9Gh2Z2Z8Fq52Y4359wzTeabiWYtBFRUxJGCSzWPwHhBCFLsgIP2R8z+ETYD1cFQ3pPP+VpxaYLw2Fe9M0DCeHtsbmbzZM8X3Cf5ZaRny  
 kBPEnpbtrcmXA1w4hPg8/TZWFGPNlq4VbApKerYr1JWFMvFFMEhtbMYBVU8JJQow==

La presente cédula electrónica, su integridad y autoria se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula  
 12343825



QR para validar la información



18

**NOTARÍA PÚBLICA DE TABASCO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**CERTIFICACIÓN 10,533-DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES. -----  
VOLUMEN 16 (DIECISEIS) DE CERTIFICACIONES. -----**

**LICENCIADO JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO DIECIOCHO CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE  
TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE 23 DE AGOSTO  
NÚMERO 201-A (DOSCIENTOS UNO, GUION, LETRA A), COLONIA JESÚS GARCÍA, DE LA CIUDAD  
DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL  
DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS: -----**

**CERTIFICO**

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO EN  
IMPRESIÓN DIGITAL QUE TENGO A LA VISTA; RELATIVA A LA **CÉDULA PROFESIONAL  
ELECTRONICA: 12343825** A FAVOR DEL **C. ASUNCIÓN GÓMEZ CORONEL**, PARA EJERCER  
PROFESIONALMENTE EN NIVEL DE **MAESTRIA EN VALIUACIÓN**, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE  
MÉXICO EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2021, POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
(DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES), CONSTANTE DE UNA HOJA ÚTIL, TAMAÑO CARTA  
CON DATOS EN ANVERSO, ASENTADA EN EL LIBRO **1234**, FOJA **213**, NÚMERO **10**, TIPO **C1**. -----

--- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE ASIENTA EN EL PROPIO DOCUMENTO Y EN EL LIBRO DE  
REGISTRO DE CERTIFICACIONES A MI CARGO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 60-SESENTA, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE  
TABASCO EN VIGOR. DOY FE. -----



**LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO**  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

